



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 MAY 2019

RES. DECECO N° 363 - 19

Expte. N° 6264/19.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefe de Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras, realizadas y a realizar en el Departamento de Personal de esta Facultad, de Lunes a Viernes, desde el día 2 y hasta el 31 de Mayo de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Alzogaray, agente de esta Facultad, viene prestando servicios desde el día 2 de Mayo de 2019, para llevar adelante tareas adicionales relacionadas con el ordenamiento de la reglamentación, documentación, archivo, confección y digitalización del digesto del Departamento de Personal.

Que a fs.1 el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 3 obra informe de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago a la Prof. ELENA ELIZABETH ALZOGARAY, D.N.I. N° 20.223.128, Jefe de Personal de esta Facultad, de hasta treinta (30) horas extras realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, desde el día 2 y hasta el 31 de Mayo de 2019, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios del Departamento de Personal de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.**

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas que cumplan y a cumplir por la mencionada agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa Económica de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A./J.C.C.

no

**Sr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Mg. MARTIN MIGUEL NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa